



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

*Decreto de la Alcaldía*

Por medio del presente decreto, dispongo que por ausencia del titular de esta Alcaldía, y con motivo de enfermedad, y en relación con subasta a celebrar el próximo 3 de mayo de 2023, convocada por la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos, número 1/2022, y con el objeto de licitar para la adquisición de finca urbana sita en Arcos, carretera Villahoz, 15, lote 28, expediente 2022 009 00031, me sustituirá en la totalidad de las funciones de alcalde, y como representante de este ayuntamiento en dicha subasta, don Jesús María Sendino Pedrosa, con DNI \*\*076\*\*\*-Z, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado reglamento.

En Arcos de la Llana, a 2 de mayo de 2023.

El alcalde,  
Francisco Javier Castillo Alonso